

Número 1956

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA****EDICTO**

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretaria sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 248/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Domingo Vera Carrillo, doña Isabel Ruiz Martínez, don Juan Ponce García y doña Angustias Sánchez Quiñonero, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

A) Rústica: Trozo de tierra secano en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, paraje de Bujécar, de cabida igual a dieciocho áreas, sesenta y tres centiáreas. Linda: Norte, parcela adquirida por Domingo Vera Carrillo; Sur, Juan Pérez Egea y el camino de la Estación, y tras dicho camino, resto de la finca matriz; Levante, dicho Juan Pérez Egea, y Poniente, el citado camino de la Estación. Se segrega de la finca 26.370 folio 35 del tomo 1.512 inscripción 1.ª, de dominio. Datos registrales: Registro número Dos de Lorca. Finca n.º 32.603, tomo 1.877, folio 170. Su valor según peritación es de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

B) Rústica: Trozo de tierra secano en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras, sitio de Bujécar, de cabida igual a sesenta y nueve áreas, treinta y dos centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados; lindando: Norte, parcelas que compraron respectivamente Inés y Antonio Vera Carrillo; Sur, otra adquirida por Domingo Vera Carrillo; Levante, Juan Pérez Egea; y Poniente, camino de la Estación. Dentro del mismo existe una casa y corral, ocupando todo una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Dos, al tomo 2.049, folio 68, finca número 3.443-P (antes 32.602). Su valor según peritación es de doce millones trescientas setenta y cinco mil pesetas (12.375.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correñidor, número 5, el día 25 de abril de 1995 y hora de las 11,15 de su mañana, previéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de trece millones ciento veinticinco mil pesetas (13.125.000 pesetas), según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 248, año 92.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de junio de 1995 y hora de las 11,15 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1995 y hora de las 11,15, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca, a 18 de enero de 1995.—La Secretaria sustituta, Carmen Hernández Roldán.

Número 1954

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA****EDICTO**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal, bajo el número 220/91, a instancia de doña Ana Cristina Sesma Lorenzo, representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover; contra don Manuel Salvador Pérez y esposa ésta a los solos efectos del artículo 144 del R.H., contra la compañía de Seguros Reddis, y contra Máximo Borrás, S.A., en paradero desconocido don Manuel Salvador Pérez y cuyo último domicilio era Avda. de la Misericordia, 16 de la ciudad de Reus, sobre reclamación de la cantidad de 561.486 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar. La sentencia en su parte dispositiva en lo sustancial es del tenor literal siguiente: "Fallo. Que con estimación parcial de la demanda planteada por la representación procesal de doña Ana Cristina Sesma Lorenzo, debo conde-

nar y condeno a don Manuel Salvador Pérez y esposa, de ser casado, ésta a los solos efectos del artículo 144 del R.H., a la Cía. de Seguros "Reddis Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija" y a la mercantil "Máximo Borrás, S.A." a que, tan pronto sea firme esta sentencia paguen de forma solidaria a la actora la cantidad de 561.486 pesetas, más intereses legales de dicha cifra, aumentados en dos puntos, desde la fecha de la presente resolución. Así como condeno a la mencionada Cía de seguros a que pague a la actora el interés del 20 por ciento anual de dicha cantidad desde la fecha del accidente. Y, por último, con estimación de la excepción de prescripción de la acción reconvenzional, debo absolver y absuelvo de dicha reconvencción a la actora doña Ana Cristina Sesma Lorenzo y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas por la demandada e imponiéndolas a la parte reconviniente por las causadas por dicha reconvencción". Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse en este Juzgado dentro de los cinco siguientes días hábiles a su notificación en la forma prevista en el artículo 62.1 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con los artículos 733 y siguientes de la L.E.C. en su nueva redacción dada por la Ley 10/92, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de Sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario, Andrés Díaz López.

Número 1963

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 283/93, instados por el Procurador Antonio Rentero Jover, en representación de mercantil Hormigones y Transportes de Murcia, S.A., contra mercantil Ven-Auto Murcia, S.A., y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de abril, 8 de mayo y 5 de junio de 1995, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Número uno. Local sin distribución interior, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, del edificio sito en Alcantarilla, calle Mayor número cincuenta y tres; de superficie construida mil trescientos ochenta y cinco metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados y la útil de mil ciento ochenta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados. Consta de dos plantas de sótano, situadas por debajo de la rasante de las calles con las que linda unidas ente sí. Cada una de dichas dos plantas tiene una superficie contruida de seiscientos noventa y dos metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Tiene acceso peatonal por medio de escalera propia e independiente, que arranca del zaguán vestíbulo del inmueble general, con calle de Moncada. Y linda; Frente, calle de Moncada; derecha entrando, calle del Rosario; izquierda, Micaela García, izquierdo y Antonia Fuentes; y fondo, calle Moreno Mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, al folio 83, libro 218, tomo 258, finca 17.694. De esta finca se separan las plazas de garaje números 25 al 30, que se valoran de la siguiente forma:

Lote número uno. Plaza de aparcamiento número 25. El tipo de subasta es de 550.000 peseas.

Lote número dos. Plaza de aparcamiento número 26. El tipo de subasta es de 550.000 pesetas.

Lote número tres. Plaza de aparcamiento número 27. El tipo de subasta es de 550.000 pesetas.

Lote número cuatro. Plaza de aparcamiento número 28. El tipo de subasta es de 550.000 pesetas.

Lote número cinco. Plaza de aparcamiento número 29. El tipo de subasta es de 550.000 pesetas.

Lote número seis. Plaza de aparcamiento número 30. El tipo de subasta es de 550.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.